

**363-B**

**RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Nº 159 DE 4 DE JULIO DE 2015).**

Algeciras, 6 de Noviembre de 2015

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 363-B para la adjudicación de una **OFICINA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES**, y de acuerdo con,

**RESULTANDO** Que el 19 de Mayo de 2015, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación de una **OFICINA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES**, con un presupuesto de contrata, de CIENTO DIECISEIS MIL EUROS/AÑO (116.000,00 €/AÑO), por DOS (2) AÑOS, prorrogables por UN (1) AÑO más, IVA excluido.

**RESULTANDO** Que el 16 de Junio de 2015, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Abierto, siendo el criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el Boletín Oficial del Estado nº 159 de 4 de Julio de 2015.

**RESULTANDO** Que en tiempo y forma fueron presentadas las siguientes ofertas:

1. Portel Servicios Telemáticos, SA.



Examinada la documentación aportada por las licitadoras y con el asesoramiento de la Comisión Técnica, se certificó que la documentación administrativa presentada era correcta.

**RESULTANDO** Que con fecha 28 de Agosto de 2015, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de la empresa licitadora admitida, aceptación de la documentación general y apertura de la oferta técnica, Sobre nº 2.

La oferta técnica fue trasladada a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de la oferta económica, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

**RESULTANDO** Que con fecha 31 de agosto de 2015, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de la oferta técnica presentada por la empresa licitadora, siendo presentado a la Mesa de Contratación ese mismo día, con anterioridad a la apertura de las ofertas económicas, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

**RESULTANDO** Que con fecha 19 de Octubre de 2015, tras la entrega a la Mesa de Contratación de la valoración técnica, se procedió, previa convocatoria y en acto público, a la apertura de la oferta económica, la cual consta en el expediente.

Con carácter previo a la apertura del Sobre nº 3 de Propuesta Económica, la Mesa dio lectura de la valoración técnica entregada por la Comisión Técnica, que arrojó el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Portel Servicios Telemáticos, SA	71'00

**RESULTANDO** Que tras dicha lectura se procedió a la apertura del Sobre nº 3 de propuesta económica, que arrojó el siguiente resultado sobre un presupuesto de contrata, IVA excluido, de CIENTO DIECISEIS MIL EUROS/AÑO (116.000,00 €/año):

Empresa licitadora	Proposición económica
Portel Servicios Telemáticos, SA	103.204,00 €/año

**RESULTANDO** Que, a continuación, se resume la ponderación de las puntuaciones técnica y económica obtenidas en base a lo establecido en el pliego del concurso:

Empresa licitadora	PT	PE	PG
Portel Servicios Telemáticos, SA	71'00	100'00	88'40

**RESULTANDO** Que, con fecha 5 de Noviembre de 2015, la Mesa de Contratación elevó al Órgano de Contratación la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **PORTEL SERVICIOS**



**TELEMÁTICOS, SA.** por un importe, IVA excluido, de CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS/AÑO (103.204,00 €/año), por DOS (2) AÑOS, prorrogables por UN (1) AÑO más

**CONSIDERANDO.** Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, siéndoles de aplicación de forma supletoria la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

**CONSIDERANDO** Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

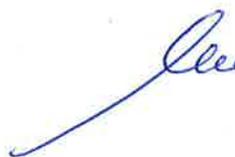
Visto cuanto antecede, esta Presidencia

#### **RESUELVE**

Adjudicar la **OFICINA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES** a la empresa **PORTEL SERVICIOS TELEMÁTICOS, SA.** por un importe, IVA excluido, de CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS/AÑO (103.204,00 €/año), por DOS (2) AÑOS, prorrogables por UN (1) AÑO más, y el resto de condiciones técnicas ofertadas, por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE


Manuel MORÓN LEDRO